

Tabla T1
Poder COP

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3265 Fecha Solicitud 10-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69-76 Edificio elemento Torre 2.
Descripción: Contrato prestación de servicios Olga Calvo - SDI

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Dentro del marco de la planeación estratégica del ICFES, se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones; herramientas que facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas en cada proyecto y dar cumplimiento a los objetivos misionales del Instituto. En este contexto, la Subdirección de Diseño de Instrumentos de acuerdo a las actividades a desarrollar, requiere de profesionales calificados para elaborar, consolidar y hacer seguimiento a los proyectos del área, los cuales se reportan trimestralmente a la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de verificar su cumplimiento, y analizar oportunamente la necesidad de ajustes.

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Diseño de Instrumentos con el propósito de cumplir con su objetivo estratégico de mejoramiento continuo, así como el ajuste y seguimiento de procedimientos e indicadores, requiere de un profesional que apoye las actividades relacionadas con el sistema de gestión de calidad, seguimiento del mapa de riesgos, plan de acción y plan estratégico. De la misma manera, la dependencia requiere dar respuesta oportuna y pertinente, a todas las comunicaciones internas y externas que le sean asignadas mediante la plataforma de Gestión Documental - ORFEO.

De acuerdo con lo anterior, se requiere contratar un profesional de apoyo en las actividades del Sistema de Gestión Documental, seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad y elaboración de reportes e informes ejecutivos, a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos. Lo anterior, teniendo en cuenta que el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan la formación profesional y el conocimiento necesario para el efectivo y eficiente desarrollo de estas actividades.

Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en el ítem 359 del Plan de Compras de la Subdirección de Producción de Instrumentos para la vigencia 2018.

OBJETO Prestar servicios profesionales para apoyar en las actividades de gestión documental, gestión de calidad y, elaboración de reportes e informes ejecutivos a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO De acuerdo con la circular 018 de 2017, se tendrá en cuenta los criterios exigidos en la categoría III nivel 1. Así las cosas, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:
1. Persona natural con formación profesional en contaduría pública.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar en la elaboración y seguimiento de los procedimientos que adelanta la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
2. Apoyar en el mejoramiento continuo de los procedimientos a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
3. Apoyar en el suministro de la información necesaria para la elaboración de informes de ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos propios de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
4. Apoyar en el seguimiento y análisis de los indicadores a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
5. Apoyar en las actividades relacionadas con el Sistema de Seguridad de la Información
6. Apoyar en la recepción, filtro y respuesta de las comunicaciones internas, y PQRS's que sean solicitadas a la Subdirección de Diseño de Instrumentos por medio del software ORFEO.
7. Apoyar las actividades relacionadas con la elaboración de documentos, reportes e informes ejecutivos de la Subdirección de Diseño de Instrumentos

8. Apoyar con la recepción, revisión y ajuste de las cuentas de cobro de los contratistas a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
9. Utilizar los formatos normalizados que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad del ICFES y, acatar las directrices y orientaciones del gestor de calidad de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
10. Presentar los informes y/o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
11. Presentar el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
12. Será responsabilidad exclusiva del contratista, guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.?
13. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.?
14. Custodiar, mantener en buen estado, y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.?
15. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.?
 16. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.
17. Las demás que le sean asignadas en relación con el cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Diseño de Instrumentos del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución del mismo.
3. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas.
4. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y, de las obligaciones suscritas, así mismo, deberá realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría III Nivel 1 de la Circular ICFES No. 018 de 2017. De acuerdo a esta circular EL CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 1, y los honorarios mensuales fijados son de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.096.000)** incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular.

En este caso, **OLGA MILENA CALVO CORREA** identificada con cédula de ciudadanía 1.032.390.146, acredita ser Contadora Pública de la Universidad Nacional.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 22.528.000)** que incluye IVA autorretenido, impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

GARANTÍAS:

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo:

1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional al número de días en los que EL CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios durante el mes de enero; b) Cinco (5) pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.096.000)** IVA incluido, que serán pagados por la entidad a partir del mes de febrero, previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las provisiones legales.

Para el mes de junio, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de junio de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO


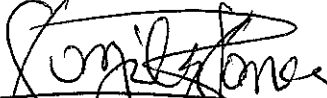
[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	22.528.000	12-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

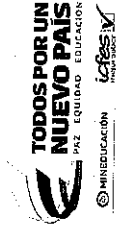
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO	Nombre	NATALIA GONZÁLEZ GÓMEZ
Firma		Firma	

ESTUDIOS PREVIOS

Servicios Profesionales o Personales - Subdirección de Diseño de Instrumentos

Nombre del Caso

Olga Calvo - SDI



Para el estudio y desarrollo del proceso contractual, se analizan los riesgos previsible que afecten la ejecución contractual de los servicios profesionales, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

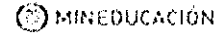
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad deficiente de las labores realizadas.	Aparición de errores en productos entregados por el contratista.	Medio	Medio-Alto	Garantía única de calidad
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista.	Retraso en el cumplimiento de las actividades misionales del área, y pérdida de la celeridad general de los procesos misionales del ICFES.	Bajo	Medio	Gestión del conocimiento en el área y formación de equipos de trabajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Fuga de información tipificada como confidencial.	Pérdida de confianza de las pruebas aplicadas y detrimento del patrimonio intangible del ICFES.	Bajo	Medio-Alto	Firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista.	Retraso en los tiempos de entrega de los productos pactados en el cronograma anual a las demás Subdirecciones y dependencias del área, imposibilitando el cumplimiento de las metas y objetivos misionales.	Medio	Medio	Garantía única de cumplimiento



Radicado No. 20182000004781

04-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 29/12/2017

Bogotá D.C

Señor(a):

OLGA MILENA CALVO CORREA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar en las actividades de gestión documental, gestión de calidad y, elaboración de reportes e informes ejecutivos a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

VALOR DEL CONTRATO

VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$24.576.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

Mmraugo
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANG
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Yohana Ochoa Ch. – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

CONTINUED

1